Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veintinueve (29) de Enero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-019-2017-00238-00
PROCESO	Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TINAJERO P.H
DEMANDADO	MARIO ARTURO GIL GOMEZ
DECISIÓN	ACEPTA SUCESION PROCESAL.
PROVIDENCIA	Auto. No154V.

Obra en el plenario memorial suscrito por la abogada CAROLINA MARIA GIL HOLGUIN, quien actúa en representación a nombre propio y en calidad de heredera del demandado señor MARIO ARTURO GIL GOMEZ, mediante el cual solicita se le reconozca la calidad de sucesora procesal del fallecido (MARIO ARTURO GIL GOMEZ).

Para ello, adjunta el correspondiente registro civil de defunción del finado, y el registro civil de nacimiento.

Teniendo en cuenta el material probatorio obrante a folio 17 y reverso, y atendiendo a las disposiciones del artículo 68 del Código General del Proceso, resulta procedente otorgar la calidad de sucesora procesal del señor MARIO ARTURO GIL GOMEZ, a la señora CAROLINA MARIA GIL HOLGHUIN.

> *"(…) ARTÍCULO 68. SUCESIÓN PROCESAL.* ***Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge****, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador. Si en el curso del proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter. En todo caso la sentencia producirá efectos respecto de ellos aunque no concurran. El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente. Las controversias que se susciten con ocasión del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 1971 del Código Civil se decidirán como incidente (…)"*

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria